



Radicado: D 2023070004936

Fecha: 03/11/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 305, numeral 7, le da la atribución al Gobernador de "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas".
2. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos, deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
3. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se deben tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
4. El Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia solicita la creación de un empleo de nivel Asesor, código 105, grado 02 el cual estará adscrito al Despacho, con el propósito de orientar el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos institucionales para la atención del fenómeno migratorio en el Departamento de Antioquia en sus diferentes tipologías.
5. Con el fin de compensar la creación del empleo de Asesor grado 02, es necesario suprimir cuatro (4) empleos del nivel Trabajador Oficial, con NUC 200000284, 200000300, 200000289 y 2000002945, y un (1) empleo de Técnico Operativo, grado 01 con NUC 200000128, los cuales se encuentran en vacancia definitiva y no están provistos.
6. La Secretaría de Hacienda emitió viabilidad presupuestal No. 12 mediante el oficio con radicado 2023020055670 del 2 de noviembre de 2023, para la creación de un (1) empleo del nivel Asesor, código 105, grado 02.
7. De acuerdo con el estudio técnico, es procedente realizar la creación y supresiones mencionadas en aras de optimizar el recurso disponible y contribuir en la atención de las necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1 - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental las siguientes plazas de empleo:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES	925 - 01 ASEADOR (T.O)	Trabajador Oficial	2000000284

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES	946 - 03 OFICIOS VARIOS (T.O)	Trabajador Oficial	2000000300

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES	946 - 03 OFICIOS VARIOS (T.O)	Trabajador Oficial	2000000289

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	960 - 13 OPERARIO DE LABORES AGRICOLAS (T.O)	Trabajador Oficial	2000002945

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
DESPACHO DEL GOBERNADOR	OFICINA DE COMUNICACIONES	314 - 01 TÉCNICO OPERATIVO	Libre Nombramiento y Remoción	2000000128

ARTÍCULO 2 - Crear en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, y asignar el manual de funciones y de competencias laborales así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	PLAZAS	TIPO CARGO
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA	DESPACHO DEL SECRETARIO	105 - 02 ASESOR	1	Libre Nombramiento y Remoción

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	105
Grado:	02
Nro. de Cargos:	un (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa

**ÁREA: SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA -
DESPACHO DEL SECRETARIO**

PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos institucionales para la atención del fenómeno migratorio en el Departamento de Antioquia en sus diferentes tipologías, contribuyendo a la protección y garantía de derechos de los migrantes, mediante la coordinación, articulación y transversalización con los diferentes actores estratégicos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar acciones de promoción, protección, atención, acceso a derechos y generación de oportunidades socioeconómica y de cohesión social dirigida a la población migrante.
2. Coordinar el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de migración y movilidad humana del departamento de Antioquia, con el fin de proteger y contribuir a la garantía de derechos de la población.
3. Coordinar la articulación entre las instancias migratorias del orden internacional, nacional y territorial, entre ellas, la Comisión para la Gestión de la Gobernanza Migratoria en Antioquia, para la atención integral de la población migrante en sus diferentes modalidades.
4. Orientar las acciones de asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales municipales y demás actores relacionados, a través de procesos de formación en movilidad humana desde un enfoque de derechos humanos.
5. Orientar los procesos de sistematización, monitoreo y gestión de conocimiento relacionado con el fenómeno migratorio, a través de los mecanismos que se implementen.
6. Garantizar el seguimiento y control de las acciones realizadas por el Departamento de Antioquia en el tema migratorio, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales.
7. Establecer y liderar canales de comunicación de las acciones emprendidas con entidades estatales locales, departamentales, nacionales y entes internacionales, para una mejor apropiación de la comunidad impactada.
8. Aconsejar a la alta dirección en la toma de decisiones, en las que intervenga la Gobernación de Antioquia, aportando conceptos y elementos de juicio.
9. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
10. Analizar los informes de gestión y seguimiento de los diferentes planes, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia, recomendando las acciones pertinentes.
11. Asesorar en la construcción de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, en concordancia con los proyectos sectoriales.
12. Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales que permitan potencializar las acciones de la Gobernación de Antioquia.
13. Proponer alternativas para la consecución de los recursos requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia.
14. Investigar y proponer mecanismos y metodologías basadas en la ciencia, tecnología e innovación, aplicables en el sector público, que permitan mejorar ejecución los planes, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F108-DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- Declaración de los Derechos Humanos
- Sistemas de Protección de los derechos humanos: universal, interamericano Sistema Nacional de DDHH, Sistema Departamental de DDHH
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Instrumentos y protocolos para cumplimiento y garantía de derechos humanos

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F029-PRESUPUESTO PÚBLICO

- Gasto público y Ejecución Presupuestal
- Instrumentos de rendición de cuentas a entes de control
- Principios presupuestales
- Normatividad y aspectos generales del sistema; Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Sistema Presupuestal
- Ciclo Presupuestal

F021-ACCIONES CONSTITUCIONALES

- Principios constitucionales
- Derechos fundamentales

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.

Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto 815 de 2018.

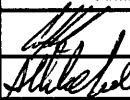
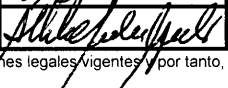
ARTÍCULO 3: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Grupo Empleo Público	Profesionales - Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		3-11-2023
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		3-11-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

3/11/23